

# CERTIFICADO DE TRABAJO

## INFORMACIÓN

Se deberá presentar el Original del Certificado de Trabajo, emitido por el área de Recursos Humanos del actual centro laboral, el mismo que deberá contar con una antigüedad no mayor a 30 días desde su emisión.

- Se deberá detallar que cuenta con una continuidad laboral mínima de DOCE (12) meses en planilla.

## ¿DÓNDE SOLICITARLO?

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL ACTUAL CENTRO LABORAL